

## **LA CÁMARA DEL TABACO DE SALTA RESPONDE ACUSACIONES INTERESADAS**

El Diputado Nacional por Salta Carlos Zapata formuló en una entrevista periodística una serie de consideraciones sobre los aspectos tributarios contemplados en el proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, espacio político que él representa, y su relación con la provincia de Salta.

En dicha entrevista hace una reseña histórica de la evolución de la regulación del impuesto interno aplicado a cigarrillos, aludiendo a los pactos internacionales que llevaron a la imposición del mínimo de ese impuesto, producto de una de las medidas con consenso internacional para desalentar el consumo, además de mencionar otras medidas antitabáquicas.

A continuación, el Diputado infiere que por presión de compañías industriales se cambió el sistema reduciendo la tasa de la alícuota del impuesto y acusa de complicidad de los dirigentes del sector tabacalero, con bajas expresiones peyorativas absolutamente infundadas y fuera de lugar, haciendo uso de la soberbia propia de una persona seriamente afectada en su objetividad y equilibrio, y que denota probablemente la urgencia y distorsión de quien no ve otro camino para ensayar una defensa frente a una publicación nacional tan relevante que lo identifica tras las gestiones tendientes a mantener un status quo judicial que beneficiarían a empresas que evitan el pago de impuestos.

Acto seguido, hace referencia a los fallos judiciales -de dudosa legitimidad emitidos por magistrados cuestionados- que según su luz y percepción fueron acordes a derecho -pese a no estar todavía firmes- y eximieron de pagar el impuesto mínimo a fabricantes de cigarrillos que a partir de esa ventaja desmedida que afecta -esto lo confirman los números inequívocamente- la libre competencia y por ende crecieron exponencialmente en su participación en el mercado y en forma análoga desfinanciaron el sistema de recaudación afectando además sustancialmente el ingreso de los productores, y del Fisco Nacional y las provincias por efecto de la coparticipación.

Tampoco dice el Diputado Zapata que la caída en la recaudación el FET es explicada en forma elocuente por los números de la falta de tributación de estos fabricantes beneficiados por las medidas judiciales que hoy se encuentran apeladas y en tratamiento en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Alude con liviandad al contrabando o al cambio de costumbres en el fumar, por la utilización del cigarrillo armado, pero sin dar mayores precisiones, porque trata de negar hechos objetivos y contundentes con meras maniobras discursivas, falaces y teñidas de una agresividad que parecería no poder explicarse de otra manera que las que normalmente están detrás de la mezquina subjetividad de un encono personal, impropio del tratamiento que un Diputado Nacional en apariencia conecedor de este sector productivo y defensor de los intereses de su provincia en cumplimiento del mandato otorgado por su ciudadanía, debería proteger y evidenciar.

Que quede claro: lo que afectó la recaudación fue la falta de tributación de estos fabricantes fundados en la inconsistencia en los aportes de ley por subdeclaración, alteraciones variadas y distintos mecanismos y medidas judiciales controversiales que hoy están para decidir ante la Corte Suprema de Justicia. No por un cambio legislativo que fue producto del trabajo legislativo del Congreso de la Nación al cual el Diputado hoy pertenece.

Cuando el Diputado, citando al Presidente del espacio político al que supuestamente representa, pretende dar cátedra de metodologías de disminución del gasto público, no dice todavía de qué forma él está colaborando para lograr el objetivo para solucionarlo, cuando con actitudes confusas ni apoya el principal Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo que su espacio está impulsando en su ámbito de actuación, mientras hace su propuesta de solución hoy cuando en tres años de

desempeño en su cargo no logró proponer, demostrar ni consensuar con su trabajo ningún aporte de solución para el sector que dice proteger e iluminar con su sapiencia elevada y original, sin nombrar la peligrosa asociación a negociaciones paralelas con tintes de escándalo y gravedad a las que alude uno de los principales diarios del país en su publicación del 18 de enero.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-irrupcion-de-un-centrao-criollo-nid17012024/>

Es innegable que todos los que integramos este sector productivo estamos de acuerdo en la recomposición del FET, el aumento en los fondos coparticipables, y volver a los niveles de recaudación previos a la falta de aportes tributarios y el cumplimiento de la ley, y ese eje central de la política de la dirigencia tabacalera.

Pero es evidente que las iluminadas ideas del Diputado podrían exponerse sin utilizar con soberbia expresiones agraviantes teñidas de afectada subjetividad con ataques a una dirigencia según él poco instruida, pasando un lábil mensaje proselitista y haciendo graves e improbadas acusaciones de complicidad, sin aclarar razones de su actuación diletante, confusa e inconducente que busca mantener la situación actual para seguir perjudicando la recaudación de impuestos sin llegar a una pronta solución, mientras lo esencial y urgente parece ser el debate el principal proyecto de Ley propuesto por el PEN en el Congreso Nacional al cual pertenece.

Es muy relativo y un insulto a la inteligencia de los productores tabacaleros atribuir la justificación de los planteos judiciales de algunas empresas de la industria a los defectos legales que seres iluminados advierten y con aires de dogma y cátedra señalan desde un atril, al que llegó con mandato otorgado por el pueblo de su Provincia para lograr soluciones concretas para su producción y no para interferir llamativamente en contra del proyecto de ley central propuesto por el espacio político que supuestamente representa.

Para el legislador, todas las leyes son malas. Las que están judicializadas pero aún no tienen sentencia firme esperando el fallo de la Corte Suprema, pero él desde su dogma da por inconstitucional igual, y las leyes propuestas por el Poder Ejecutivo y sobre la cual el Diputado debería trabajar en función de los intereses del pueblo de su provincia. Únicamente considera buenas las leyes que él propone, extemporáneamente, porque en tres años de mandato legislativo el sector tabacalero no ha visto sus propuestas plasmadas en consenso y proyectos de ley reales con resultados concretos. Por ello, más bien parece que el accionar del Diputado está alineado a la idea de interferir en el momento clave en que se da otra discusión, más que de lograr concretar las soluciones necesarias para el sector.

Porque si el iluminado diputado tuviera razón y todo este nefasto panorama obedeciera sólo a una mala ley -que poco hizo por encontrar solución en sus tres años de labor legislativa- no se explica por qué el Estado nunca ejecutó el saldo a su favor calculado en cerca de 40.000 millones de pesos a mayo de 2021, fecha del fallo de la Corte Suprema de Justicia -y por ende fallo firme- que hizo caer las cautelares indiscriminadas que afectaron la recaudación del sistema y que en los últimos años acumularía para el Fisco una pérdida de 2.000 millones de dólares, como manifiesta el diario La Nación en su nota del 20 de enero que también alude al diputado junto a otros que plantearon opciones a la reforma propuesta por el PEN.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-guerra-entre-tabacaleras-que-se-esconde-detras-de-un-articulo-de-la-ley-omnibus-nid20012024/>

En la nota publicada en El Tribuno el domingo 21, Zapata -como si lo anterior fuera poco- agrega a la confusión general que él pretende crear con sus interferencias aportando mayores falacias. Por un lado propone que la calificación de evasoras a las empresas que discutieron la constitucionalidad del impuesto mínimo, caen ante un planteo judicial. No dice el Diputado Zapata que ello será así, cuando el planteo judicial quede firme una vez resuelto por el fallo de la Corte Suprema pendiente.

Y recordando él sus dudosas gestiones ante la Afip, dice que este organismo le respondió que los fallos judiciales deben ser respetados, cuando el Diputado sabía perfectamente que el fallo de la Corte de mayo del 2021 habilitó al Fisco a reclamar el saldo a favor no tributado por las empresas que abusaron del planteo de las medidas cautelares, cuando éstas cayeron por aplicación de esa sentencia firme. Es llamativo que a alguien tan ilustrado lo confundan y mareen con un error, abandone las gestiones y se retire sin generar alguna idea para insistir y lograr algún resultado útil a sus representados.

Respecto a su propuesta reciente de solución -podría haberlo hecho dentro de los tres años de su mandato hasta el momento- a priori no parece solucionar las posibilidades de impugnación judicial, por cuanto el accionar de los fabricantes detrás de dichos planteos han dado muestra de impugnar todo tipo de legislación que los perjudique, demostrado recientemente otra vez más al formular su impugnación a las resoluciones que los obligan a la trazabilidad en la gestión de sus materias primas y productos. Como pretende el Diputado Zapata, fundar su idea en una tasa o "precio sanitario" que vuelve a crear un mínimo de tributación, sería mantener la puerta abierta a las impugnaciones judiciales que repetidamente han planteado estos fabricantes incumplidores. Es el Poder Ejecutivo Nacional el que pretende acertadamente ahora corregir dentro de su proyecto de ley de Bases que busca solucionar definitivamente el problema, eliminando el mínimo creado por la ley vigente que que mismo Diputado Zapata califica de mala ley y da lugar a su larga lista de agravios y acusaciones infundadas. No sólo elige en su pretendida iluminada propuesta la misma técnica que no deja de criticar, sino que propone aumentar la tasa de impuestos internos al 75%, lo que sin dudas consolidaría definitivamente la ventaja competitiva usufructuada por los fabricantes que no pagan impuestos en contra de quienes sí lo hacen, al cuestionar y pretender eludir repetidamente de variadas formas todo el sistema legal que rige la actividad productiva y comercial. Y esto sí afecta todos los principios constitucionales de igualdad ante la ley y las garantías para el ejercicio del libre comercio que deben regir en la República por imperio del Estado de Derecho.

Las habladurías -tal como las califica el Diputado Zapata- dejan de ser tales y se vuelven realidades contra quien las traduce como tales, cuando los hechos confluyen en forma reiterada y contundente y confirman interferencias y acciones difusas que no se corresponden en soluciones concretas ni han conseguido hasta ahora hacer ningún aporte constructivo a las problemáticas del sector productivo salteño que dice defender.

#### **COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DEL TABACO DE SALTA**

**(en acuerdo con las entidades de los productores tabacaleros de las seis provincias del NEA y NOA)**